ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE

(01 FEB 2015)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que analizada la hoja de vida del señor **FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA,** cumple los requisitos y los perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrado provisionalmente en el cargo, teniendo en cuenta que en la entidad no existe Personal de Carrera que pueda ser encargado.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede efectuar nombramientos en provisionalidad.

En consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en Provisionalidad al señor **FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.012.327.077 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO** Código 3132 Grado 12, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 02 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado.

ARTICULO 2° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución al señor **FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA**.

ARTICULO 3° Comunicar al profesional de Gestión Institucional área de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 01 FEB 2015

EL RECTOR,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre
Revisó: Gloria Stella Cely de González
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez.